

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V-1.565.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-1.565. Sobre las tarifas de viajeros-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Como afluente b), en conjunto con el servicio base V-1.565.

Madrid, 27 de mayo de 1975.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—5.058-A.

**12589** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad del expediente referente al servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Abenojar y Puertollano (V-1.519).*

Don Eusebio Zamora Chillarón solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Abenojar y Puertollano (V-1.519), en favor de la «Compañía Industrial Dafer, S. L.», y

Esta Dirección General, en fecha 8 de enero de 1975, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de mayo de 1975.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—5.059-A.

**12590** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Sobradelo y Lardeira (V-1.497).*

Doña Sabina García Oviedo solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Sobradelo y Lardeira, con hijuela a Casayo, en favor de don Ervigio Neira Delgado, y

Esta Dirección General, en fecha 31 de octubre de 1969, accedió a lo solicitado, quedando subrogado el referido señor Neira Delgado en los derechos y obligaciones que correspondían a la titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de mayo de 1975.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—5.060-A.

**12591** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Manresa y Guardiola con hijuela y prolongación (V-2.419).*

La «Compañía del Tranvía o Ferrocarril Económico de Manresa a Berga, S. A.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Manresa y Guardiola, con hijuela y prolongación (V-2.419), en favor de la Entidad «Cía. General de los Ferrocarriles Catalanes, S. A.», y

Esta Dirección General, en fecha 11 de abril de 1975, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que correspondían a la titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de mayo de 1975.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—5.061-A.

**12592** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Otero y Quiroga (V-1.923).*

Don Manuel Macía Rodríguez solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Otero y Quiroga (V-1.923), en favor de don Dictino Santalla Alvarez, y

Esta Dirección General, en fecha 28 de junio de 1974, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de mayo de 1975.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—5.062-A.

**12593** *RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra «I-SE-282 y I-H-253, Vía para automóviles. Tramo: Sanlúcar la Mayor-La Palma del Condado».*

Habiendo sido ordenado por la Superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para ejecución del correspondiente proyecto, que por estar incluido en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación al párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de los términos municipales respectivos al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, con arreglo a las siguientes fechas y horarios:

*Ayuntamiento de Villalba del Alcor*

Expedientes números 1-V-1 al 1-V-14, día 26 de junio, a las diez horas.

Expedientes números 1-V-15 al 1-V-25, día 25 de junio, a las doce horas.

Expedientes números 1-V-26 al 1-V-39, día 25 de junio, a las dieciséis horas.

Expedientes números 1-V-40 al 1-V-50, día 26 de junio, a las diez horas.

Expedientes números 1-V-51 al 1-V-62, día 26 de junio, a las doce horas.

Expedientes números 1-V-63 al 1-V-72, día 26 de junio, a las dieciséis horas.

*Ayuntamiento de La Palma del Condado*

Expedientes números 1-LP-1 al 1-LP-15, día 27 de junio, a las diez horas.

Expedientes números 1-LP-15 al 1-LP-31, día 27 de junio, a las doce horas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderado notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno, y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derecho o intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días ante esta Octava Jefatura Regional de Carreteras, Sección de Actuación Administrativa, para subsanar errores y completar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 2 de junio de 1975.—El Ingeniero Jefe regional, por delegación, el Jefe de la Sección de Actuación Administrativa, José Pérez Valdivieso.—4.595-E.